



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, a través de la Dirección de Oficinas Regionales, dan a conocer los resultados del proceso de dictaminación de las solicitudes recibidas en la Convocatoria de “Apoyo a los mecanismos de representación y participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas”.

Unidad Responsable: Dirección de Oficinas Regionales
Componente: Apoyo a los mecanismos de representación y participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
Vertiente: Capacitación a órganos de representación indígena.
Concepto de Apoyo: Apoyo para la planeación y ejecución de un programa de capacitación para el fortalecimiento a Órganos de Representación y Participación Indígena.

No.	Folio
1	DOR24002
2	DOR24003
3	DOR24005
4	DOR24006
5	DOR24007
6	DOR24009
7	DOR24010
8	DOR24014
9	DOR24015
10	DOR24017
11	DOR24018
12	DOR24021
13	DOR24023
14	DOR24024
15	DOR24027

No.	Folio
16	DOR24030
17	DOR24034
18	DOR24036
19	DOR24038
20	DOR24043
21	DOR24049
22	DOR24052
23	DOR24053
24	DOR24058
25	DOR24064
26	DOR24067
27	DOR24070
28	DOR24071
29	DOR24072
30	DOR24075

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



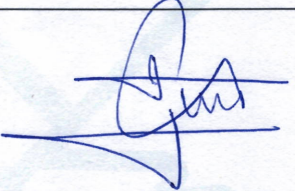
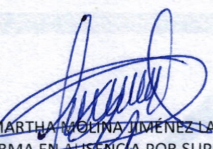
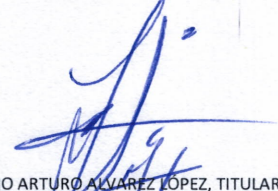
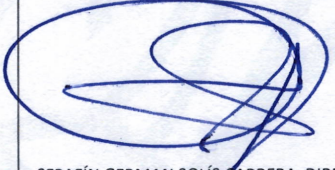
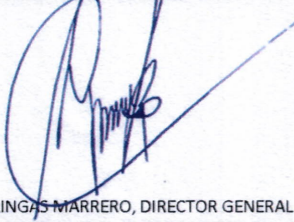
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla

El Comité Dictaminador en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades contenidas en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2024, con fecha 27 de junio del presente año, dictaminó en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador la lista de resultados de personas beneficiarias, con base en los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en la convocatoria antes referida.

Las personas beneficiarias serán contactadas por la Unidad Responsable del instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para continuar con el trámite correspondiente.

COMITÉ DICTAMINADOR:

 JOSÉ ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIÁN, SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y VOCAL DEL COMITÉ DICTAMINADOR	 MARÍA MARTHA MOLINA JIMÉNEZ LABORA, QUIEN FIRMA EN AUSENCIA POR SUPLENCIA TEMPORAL DE LA C. NANCY ARIDAI ACUAPAN CARREÓN, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y VOCAL DEL COMITÉ DICTAMINADOR	 ROBERTO REGINO REYES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y VOCAL DEL COMITÉ DICTAMINADOR
 GLORIA MARTÍNEZ CARRERA, DIRECTORA DE LA ACADEMIA DE LENGUAS INDÍGENAS DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y VOCAL DEL COMITÉ DICTAMINADOR.	 VIRIDIANA REGINO CASTILLO, DIRECTORA DE PATRIMONIO CULTURAL, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y VOCAL DEL COMITÉ DICTAMINADOR	 IGNACIO ARTURO ALVÁREZ LÓPEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y VOCAL DEL COMITÉ DICTAMINADOR
 SERAFÍN GERMAN SOLÍS CARRERA, DIRECTOR DE DESARROLLO CON IDENTIDAD INDÍGENA DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y VOCAL DEL COMITÉ DICTAMINADOR	 RAMÓN VERGARA SOTERO, DIRECTOR DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y VOCAL DEL COMITÉ DICTAMINADOR	 RAFAEL BRINGAS MARRERO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.